

En la Causa Criminal que se Opusó a la Real Justicia se ha seguido
contra Nicolau Dixin por la grave herida que le infirió a Mi-
chaela Hurtado su Mujer: Vista en esta R. Sala donde
pende, con lo alegado y provado por las partes: El señor Sir-
cali y Alberto Chosop Prox. defensor a dho reo tra.

Atendidos los autos y meritos de la expresada Causa y a lo que de
ella resulta que debemos condenar y condenamos al dho reo Nicolau Dixin
en quatro años de destierro al Precidio de Valdivia para que en el viva en las
Reales Obras de su Magestad a racion y sin sueldo, y asi mismo a que
debuella y entregue a su enunciada Mujer Michaela Hurtado los bienes
y muebles de su uso, y le satisfaga los gastos de su Curacion, con las costas
de esta Causa a los Interesados en ellas: Por esta nra. Sentencia defini-
tivam. te juzgando asi lo pronunciamos y mandamos, y que se execute
sin embargo de Duplica y de la calidad del vin embargo.

Man. a sueldo de Joseph Cavera

[Signature]

Comisario

Ambrosio Zerdan

Joseph de Perabul
y parte

[Signature]
y Fontero

[Signature]



misc-0331

Dieron y pronuncian esta sentencia los señores Gobernador y
 Absolven el crimen esta R.^a Aud.^a que en ella fin
 maron sus nombres y la publico el S.^{ro} D.^o tambien
 tendan y pontexo Orela C.^o publica queve hino
 rando testigos al d.^o Juan Antonio Cuale Relator
 don Silvestre Bravo Escriuano de diligencias y don
 Mariano Robo oficial vision en dimes y agoras tal
 el mil secientos ochenta y tres de que certifico yo



DOS AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINCO

el Cor.^o de Camara -

Aug. P. Guzman

Y luego por el Cor.^o de S.^{ra} Mag.^d hice se presente a la burla
 al Señor D.^o Juan Co. Moreno y Escandon fiscal el Crim.^o de esta R.^a Aud.^a y fe

Silvestre Bravo
 S.^{ro} de S.^{ra} Mag.^d

Y immediatam.^{te} por el Cor.^o de Cam.^a estando en la R.^a Carcel de esta Ciudad
 ley notifique, e hice valer a la dent.^a a Nicolas Ortiz preso en ella en
 su persona gl'a oyo y entendio e que certifico.

Y luego hice igual notificacion a Alberto Erprop
 su Prox. de penson en su persona e que certifico.

Guzman

En un quartillo.

H

1880-5211